

AUTORIZA DESCARGA DE VALORES, ASOCIADOS AL COBRO DE BNUP EN LA PATENTE MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

21 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N°

1340

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; el Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; la necesidad de descargar los cobros de uso de Bien Nacional de Uso Público, por los meses que no se utilizó el permiso; informe inspectivo favorable del Departamento de Inspección Municipal; informe de deuda de la Tesorería Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2020; informe de liquidación de Gibbs & Cía. Liquidadores Oficiales Spa; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DESCARGUESE, desde octubre de 2019 a enero 2020, los valores asociados al concepto de uso del BNUP, en la Patente Municipal rol N° 2-749854, a nombre de don ALFREDO JULIAN URETA HENRIQUEZ Lo anterior, en relación al incendio en el local N°28 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, detallado en el informe escrito por Johan Ahumada, Administrador; y el informe de liquidación de la empresa Gibbs & Cía, donde queda registro del local siniestrado. A su vez, no haber realizado uso del local, durante los meses detallados en el siguiente recuadro:

FOLIO	FECHA EMISIÓN	COCEPTO	MONTO
29378083	01/10/2019	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$29.795
29396255	01/11/2019	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$29.411
29402342	01/12/2019	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$28.801
29422817	01/01/2020	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$28.392

2. - El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la descarga de valores previamente individualizados, del sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAO /VCM/jpd



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1709707

AUTORIZA DESCARGA DE VALORES, ASOCIADOS AL COBRO DE BNUP EN LA PATENTE MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

21 OCT. 2020

P1340

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; el Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; la necesidad de descargar los cobros de uso de Bien Nacional de Uso Público, por los meses que no se utilizó el permiso; informe inspectivo favorable del Departamento de Inspección Municipal; informe de deuda de la Tesorería Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2020; informe de liquidación de Gibbs & Cía. Liquidadores Oficiales Spa; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DESCARGUESE, desde octubre de 2019 a enero 2020, los valores asociados al concepto de uso del BNUP en la Patente Municipal rol N° 2-749854, a nombre de don ALFREDO JULIAN URETA HENRIQUEZ anterior, en relación al incendio en el local N°28 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, detallado en el informe escrito por Johan Ahumada, Administrador; y el informe de liquidación de la empresa Gibbs & Cía, donde queda registro del local siniestrado. A su vez, no haber realizado uso del local, durante los meses detallados en el siguiente recuadro:

FOLIO	FECHA EMISIÓN	COCEPTO	MONTO
29378083	01/10/2019	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$29.795
29396255	01/11/2019	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$29.411
29402342	01/12/2019	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$28.801
29422817	01/01/2020	2014 PRECARIO TIRSO DE MOLINA	\$28.392

2. - El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la descarga de valores previamente individualizados, del sistema computacional municipal.

El presente Decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAO/VCM /jpd: TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Via Pública-Interesado

A09707